

NORMAS DE COMPETICION

MEDIA MARATÓN DE CÓRDOBA 2026

General:

1. La 40 Media Maratón de Córdoba 2026 es una prueba de carácter eminentemente participativo que se celebrará el 13 de diciembre y que se desarrollará sobre un recorrido urbano de 21,097 km., homologado y cumplimiento los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Atletismo, Federación Andaluza de Atletismo y la World Athletics, al estar incluida en el Calendario Nacional de rutas al aire libre, y, organizada por el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (en adelante IMDECO).
2. Los requisitos previos que deben cumplir los interesados para participar son:

Estar en condiciones físicas suficientes para afrontar corriendo la totalidad del recorrido, en los tiempos máximos establecidos, y hacerlo bajo su responsabilidad.

No padecer enfermedad, defecto físico o lesión que impida la participación con normalidad o que pueda agravarse con esta.

Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa en vigor (temporada o de día) y no estar sujeto a ningún tipo de sanción federativa.

Cualquier persona que no cumpla estos requisitos de participación no podrá inscribirse en la prueba.
3. Solo podrán participar aquellos corredores debidamente inscritos, que obligatoriamente deberán portar el dorsal. Toda persona que participe sin estar inscrita o sin dorsal lo hace bajo su responsabilidad, sin tener los derechos de los participantes debidamente inscritos.
4. Los corredores con problemas de salud que necesiten atenciones especiales deberán presentar a la organización, en el momento de inscribirse, autorización médica para participar en la prueba.
5. Los accidentes deportivos que se pudieran producir durante el desarrollo de la carrera estarán cubiertos por una póliza de seguros suscrita a tales efectos por el IMDECO.
6. El IMDECO declina toda responsabilidad por los daños que puedan producirse por el incumplimiento de las normas, por imprudencia o negligencia de los participantes.
7. Para los aspectos técnicos no regulados en las presentes normas de competición será de aplicación lo establecido en la normativa federativa correspondiente.

Condiciones Generales de Participación e Inscripción:

8. Todas las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de inscripciones de la Media Maratón de Córdoba con tarjeta de crédito/débito.
9. Como consecuencia de la celebración de las Elecciones Generales en España, excepcionalmente se procederá a la devolución del precio público en los supuestos contemplados en las Normas Generales y Precios Públicos del IMDECO (artículo 6º). La fecha límite para solicitar la devolución al IMDECO será antes de las 14:00 horas del día 12 de octubre de 2026. Para tramitar cualquier devolución se deberá acreditar que la persona solicitante de la misma ha realizado el ingreso o que éste ha sido realizado por otra persona o entidad en su nombre.
10. El IMDECO se reserva la posibilidad de invitar a corredores en el marco de campañas promocionales propias y/o de las firmas patrocinadoras de la Media Maratón, atletas destacados por razones de interés deportivo o social y atenciones protocolarias.

11. Se permitirá el cambio de titularidad de dorsal en las inscripciones debidamente formalizadas hasta el 30 de octubre de 2026. Para ello se deberá contactar a través del email y/o teléfono que a tales efectos se publique, para solicitar el formulario pertinente. Dicho formulario se deberá remitir, debidamente cumplimentado y firmado por parte del inscrito que autoriza el cambio, adjuntando fotocopia de su D.N.I. para cotejo de firma. Solo se permitirá un cambio de titularidad por inscripción realizada.
12. En caso de que el máximo de inscritos previsto se cubra con anterioridad a la fecha establecida para la finalización del proceso de formalización de inscripciones se habilitará, a través de la plataforma de inscripciones y por riguroso orden de registro, una lista de espera. Esta lista de espera será atendida en función de las bajas que se puedan producir y de las inscripciones previstas para invitados que no se cubran.
13. Los participantes que opten a las modalidades de “Atleta con discapacidad en silla de ruedas” y “Atleta con discapacidad física/intelectual” deberán formalizar la inscripción según los trámites establecidos y adjuntar resolución de reconocimiento de grado de discapacidad expedido por organismo competente durante el procedimiento de inscripción en la modalidad correspondiente.
14. Para la inscripción en la modalidad “Atleta con discapacidad en silla de ruedas”, y por tanto optar a los premios de esta modalidad, la silla debe cumplir las condiciones establecidas para pruebas de atletismo, especificadas en las Normas de Competición de Atletismo del Comité Paralímpico Internacional (Regla nº 14).
15. No podrán inscribirse en la Modalidad atleta con discapacidad en silla de ruedas, ni optar a los premios de la modalidad, los participantes que usen HANDBIKE y SILLAS con otro material, mecanismo, engranaje o palanca que puedan utilizarse para impulsar la silla.
16. No obstante, lo establecido en el artículo anterior se permite la participación de atletas en HANDBIKE y en SILLAS con otros mecanismos de propulsión, si bien deberán contactar con la organización para informar sobre su inscripción y las características de la silla usada.
17. La Media Maratón de Córdoba incluirá la Modalidad de Silla de Ruedas y permitirá la participación en sillas con otros mecanismos de propulsión. Por ello, y por motivos técnicos, logísticos y de seguridad los participantes de dichas modalidades tendrán la limitación de no poder sobrepasar al coche de Dirección de Carrera de la prueba.
18. Los inscritos en la Modalidad atleta con discapacidad en silla de ruedas no podrán formar parte de equipos del apartado Premios para Clubs “Modalidad Clasificación”.
19. Queda expresamente prohibido participar llevando carros de paseo con niños.
20. Se permitirá hasta un máximo de 10 inscripciones para participantes que deseen portar SILLAS DE RUEDAS o MECANISMO SIMILAR con personas con necesidades especiales (enfermedades degenerativas, tetrapléjicos, etc.) que se sientan beneficiados por su participación en una actividad con un marcado carácter socializador, si bien deberán contactar con la organización para informar sobre su inscripción y las características de la silla usada. Deberán estar debidamente inscritos tanto la persona que porta como el ocupante.
21. Para solicitar la invitación a participar en la prueba por méritos deportivos se deberá remitir solicitud al IMDECO antes del 30 de octubre. Dicha solicitud deberá contener la acreditación de marca relevante o actuación destacada en pruebas de fondo y medio fondo del ámbito local, autonómico o nacional.
22. Todo aquello relativo a inscripciones que no esté regulado en las presentes Normas de Competición estará sujeto a lo establecido en la normativa de precios públicos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

Normas para inscripciones al Apartado “Premios para Clubs”:

23. Podrán inscribirse en el Apartado de “Premios para Clubs” los colectivos con entidad jurídica propia de cualquier naturaleza (clubs de atletismo, clubs de cualquier modalidad deportiva, asociaciones culturales,). No se aceptarán inscripciones de empresas y autónomos dentro del apartado de clubs.
24. La inscripción en el Apartado “Premios para Clubs” tendrá obligatoriamente la finalidad de competir para optar a los premios establecidos en, al menos, una de las dos modalidades establecidas para este apartado.
25. Para formalizar la inscripción será obligatorio:
 - Dar de alta al club en la plataforma de inscripciones.
 - Tramitar la inscripción de todos los componentes a través del Club
 - Inscribir un mínimo de 5 atletas para femenino o un mínimo de 8 atletas para masculino.
 - Presentar copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad
 - Presentar certificado con firma electrónica de la cuenta bancaria del Club, que deberá contener los siguientes datos: nombre de la entidad, C.I.F., número de cuenta incluido el IBAN. La cuenta bancaria, obligatoriamente, deberá estar a nombre de la entidad inscrita.

Con carácter general la documentación requerida por la organización se deberá presentar a través de la sede electrónica (registro electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba <https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instanciageneral/>)

Unidad destinataria: IMDECO (LA0000021)

26. En caso de no presentar la documentación relacionada en el punto anterior se procederá a efectuar la anulación de participación como club; todas las inscripciones completadas debidamente hasta ese momento pasarán a considerarse inscripciones individuales.
27. Los colectivos que se inscriban dispondrán de un “Área privada” para la formalización de inscripciones que permitirá: el alta del club, el registro total o parcial de corredores, el abono total o parcial de la cuota de inscripción de corredores registrados, altas y bajas, cambios en la composición de los equipos, etc. Todo ello hasta que finalice el plazo de inscripción o, en su caso, hasta que se cubra el máximo de inscritos establecido. Los cambios en la titularidad del dorsal se permitirán hasta el 30 de octubre de 2026.
28. Se considerará inscrito a un corredor del colectivo cuando se haya abonado la correspondiente cuota de inscripción.
29. Los corredores registrados en el “Área privada” de inscripciones de cada colectivo, pero cuyo abono no se haya hecho efectivo, no se considerarán inscritos en caso de que finalice el plazo de inscripción o se haya cubierto el máximo de inscritos establecido.
30. No serán considerados a efectos de clasificación los EQUIPOS de la “Modalidad Clasificaciones” del apartado de Premios para Clubs que tengan inscritos menos de 8 miembros para masculino o 5 miembros para femenino en el momento de finalizar el plazo de inscripción o cubrirse el cupo máximo de plazas establecidas.

Control de carrera:

31. “Cierre de Carrera”: se cerrará la carrera en los puntos kilométricos y tiempos de paso que a continuación se detallan:

km. 5	35' 00"
km. 10	1 h 10' 00"
km. 15	1 h 45' 00"
Meta	2 h 27' 00"

Los tiempos establecidos para el “cierre de carrera” se corresponden con el tiempo oficial de salida de la prueba. No obstante, el día de la carrera se establecerá los tiempos reales de “cierre de carrera”. Estos tiempos se determinarán en función del tiempo transcurrido desde que se dé la salida hasta que el último corredor pasa por la “línea de salida” (alfombra lectora del chip) y que se estima, en principio, con un incremento de 3 minutos. No obstante, el tiempo real de cierre de carrera lo determinarán los jueces una vez el último corredor pase por la línea de salida.

32. El control del paso de corredores por todo el recorrido estará a cargo de personal cualificado a tal efecto.
33. Los participantes deberán colocarse el dorsal en el pecho de modo visible, descalificándose a todos los participantes que entren sin dorsal.
34. Serán descalificados todos aquellos participantes que no realicen el recorrido completo, superen los tiempos establecidos para el “cierre de carrera” (norma 31) o den muestras de un comportamiento incívico.
35. Se habilitarán dos cajones de salida preferente para participantes con las siguientes marcas acreditadas, entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de formalización de la inscripción:

CAJÓN 1	CAJÓN 2
Media Maratón: Masculinos: sub 1 h 15' Femeninos: sub 1 h 34'	Media Maratón: Masculinos: sub 1 h 22' Femeninos: sub 1 h 40'
Maratón: Masculinos: sub 2 h 37' Femeninos: sub 3 h 19'	Maratón: Masculinos: sub 2 h 47' Femeninos: sub 3 h 30'
10 k Masculinos: sub 35' Femeninos: sub 40'	10 k Masculinos: sub 42' Femeninos: sub 47'

Los participantes que deseen optar a dichos cajones deberán formalizar la inscripción y remitir la clasificación de la prueba que acredite la marca. La organización se reserva el derecho de modificar los rangos de marcas acreditativas exigidas y el número de cajones en función de cómo evolucione la solicitud para salida desde cajón preferente. Para acreditación de marcas de otras distancias (trail, etc.) se deberá consultar con la organización.

36. Una vez rebasada la línea de meta se considerarán ZONA DE PRUEBA las calles y espacios urbanos en los que están ubicados todos los servicios técnicos y de atención al corredor (embudo de meta, zonas de avituallamiento, zona de vestuario y guardarropa, zona de clasificaciones, zona de servicios médicos, etc.). Los corredores deberán circular por estos espacios con la debida celeridad, evitando las aglomeraciones, de tal forma que la organización pueda proporcionar un adecuado servicio a todos los participantes. Estos

espacios son: la Plaza del Triunfo, las calles Amador de los Ríos y Teresa y Jornet y la Avda. del Alcázar.

37. Se deberá atender las indicaciones del Personal Auxiliar sobre la “circulación con la debida celeridad”, especialmente en las zonas de EMBUDO DE META y AVITUALLAMIENTO LÍQUIDO.

38. La organización detallará en las clasificaciones de la prueba el tiempo oficial realizado por cada participante. Así mismo ofrecerá, conforme a las posibilidades del sistema de cronometraje, el tiempo real de los participantes a los que el sistema le haya medido dicho tiempo. El tiempo real no tendrá validez ni efecto alguno a efectos de Clasificaciones.

Premiación y Categorías

39. Los trofeos de la clasificación por categorías son acumulables con el resto de los premios.

40. Todos los premios en metálico serán abonados a través de transferencia bancaria, conforme a los procedimientos establecidos en las presentes Normas de Competición y conforme a los Procedimientos Administrativos del IMDECO

41. Todos los participantes que opten a premios de la Clasificación General deberán presentar la documentación precisa para acreditar las condiciones establecidas para obtener el premio.

42. Los participantes con premio en metálico en cualquiera de las Clasificaciones Individuales deberán entregar al IMDECO a través de sede electrónica <https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instanciageneral/> Unidad destinataria: IMDECO (LA0000021) **en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones oficiales**, formularios, DNI, Certificado cuenta bancaria con firma electrónica y documentación pertinentes para la tramitación del mismo. Dichos formularios se podrán descargar a través de la web de la prueba.

43. Todos los premios en metálico estarán sujetos a las preceptivas retenciones.

44. Se establecen las siguientes categorías para hombres y mujeres: Fecha de referencia a 31 de diciembre de 2026, salvo los júnior que deberán tener 18 años cumplidos el día de la prueba.

Categorías	Año de nacimiento
Junior	2007 al 2008
Senior A	1997 al 2006
Senior B	1987 al 1996
Veterano A	1982 al 1986
Veterano B	1977 al 1981
Veterano C	1972 al 1976
Veterano D	1967 al 1971
Veterano E	1962 al 1966
Veterano F	1957 al 1961
Veterano G	1956 y anteriores

Otras Modalidades	
Atleta con discapacidad en Silla de Ruedas	Categoría única
Atleta con discapacidad física/intelectual”.	Categoría única

Premios Apartado Clubs

45. Los premios para Clubs se contemplan para fomentar la participación de colectivos de diversa índole y el objetivo de dinamizar y fortalecer el tejido asociativo en general. Así mismo

se persigue propiciar la comunicación y confraternización entre los diversos colectivos participantes. Por ello la regulación establecida se enfoca a posibilitar la práctica de la actividad física de forma recreativa y como fuente de salud, así como a intensificar y fortalecer los lazos entre los colectivos participantes.

46. Pueden optar a este Apartado de Premios cualquier colectivo con personalidad jurídica propia (clubs de atletismo, clubs deportivos de cualquier modalidad deportiva, asociaciones de cualquier ámbito.) siempre que cumpla con las normas establecidas para la inscripción en la norma 23.

47. Se permite expresamente la participación de corredores en clubs diferentes al que pertenecen.

48. Lo estipulado en el punto anterior no es de aplicación para los atletas federados, que obligatoriamente deberán participar con el club por el que están federados y portar la camiseta de dicho club. Los atletas federados que no cumplan con estos requerimientos serán descalificados a todos los efectos (incluida la Clasificación General).

49. Se establecen dos modalidades de premios: Modalidad Premios por Clasificación y Modalidad Premios por Participación.

50. Dentro de la Modalidad "Clasificaciones" se establecen dos "bloques" en función de la edad de los participantes: "Clubs Mayores" y "Clubs Jóvenes".

51. Todas las Modalidades, Bloques y Premios de los Premios para Clubs se contemplan para masculino y femenino.

Premios para Clubs, Modalidad Clasificación

52. Cada colectivo podrá presentar varios EQUIPOS, con un mínimo de ocho (8) integrantes por equipo para MASCULINO y de cinco (5) integrantes para FEMENINO.

53. Para diferenciar a los EQUIPOS se añadirá una letra, distinta para cada EQUIPO, al nombre del colectivo.

54. Se establecen los siguientes sub-apartados de premios:

"Clubs Jóvenes (masculino y femenino)"

"Clubs Mayores (masculino y femenino)"

En el sub-apartado Clubs Jóvenes se podrán incluir miembros de las categorías junior y senior.

En el sub-apartado Clubs Mayores se podrán incluir miembros de las categorías de veteranos.

Se permite la participación de los corredores del sub-apartado de Mayores en equipos del sub-apartado de Jóvenes. Los corredores del sub-apartado de Jóvenes no podrán participar en equipos del sub-apartado de Mayores.

55. Se considerarán pertenecientes a un Club a todos los inscritos a través de este conforme a las condiciones para la formalización de inscripciones establecidas y no incumpla la norma 49 de las presente Normas de Competición.

56. Para confeccionar la clasificación se sumarán los tiempos de los ocho (8) primeros clasificados del equipo para MASCULINO y de las cinco (5) primeras clasificadas para FEMENINO.

57. El EQUIPO cuya suma de tiempos sea inferior será el vencedor.

58.En caso de empate se considerará como mejor clasificado al EQUIPO cuyo primer clasificado obtenga mejor puesto en la clasificación general masculina o femenina.

Premios para Clubs Modalidad Participación

59.Pueden optar a esta modalidad cualquier colectivo legalmente constituido (clubs de atletismo, clubs deportivos y asociaciones de cualquier ámbito) siempre que cumplan las normas establecidas para la inscripción en el Apartado de Premios para Clubs.

60.Se considerarán participantes del colectivo a todos los inscritos a través de este que entren en meta, independientemente de su categoría y sexo, siempre que el club haya cumplido en el proceso de formalización de inscripciones con especial atención a lo establecido en la norma 50 de las presentes Normas de Competición.

61.Para ser considerado participante “entrado en meta” deberá haber cumplido con todas las normas establecidas en el Control de Carrera.

62.Para poder recibir Premios en el Apartado Premios para Clubs, Modalidad Participación deberán entrar en meta un mínimo de treinta (30) miembros del colectivo.

Reclamaciones

63.Serán atendidas por el Juez Arbitro de la prueba que actuará conforme a la presente normativa y demás normativa federativa de aplicación en todo lo relativo a cauces y formas de presentación, plazos, fianzas, etc.

64.El plazo de reclamaciones finalizará el mismo día de la prueba, disponiendo para ello hasta 15 minutos antes de la entrega de trofeos, por lo que una vez resueltas las reclamaciones presentadas y transcurrido este plazo, las clasificaciones pasarán a tener carácter definitivo.

65.No se admitirán reclamaciones presentadas a través de la Plataforma de Inscripciones.

66.La organización se reserva el derecho de actuar de oficio en caso de detectar irregulares en materias de participación y clasificación, incluyendo a posterioridad de la celebración de prueba.